



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

Callao, 06 de Febrero de 2024.

Señor:

Presente.-

Con fecha 06 de Febrero de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°053-2024-CF/FCS.- Callao, 06 de Febrero de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio N° 003-JCCP-FCS de fecha 31 de Enero de 2024, respecto al Informe del JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en el artículo 178°, numeral 178.2, establece que una de las atribuciones de los Consejos de Facultad es "Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente";

Que, el artículo 300° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, establece que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento, en concordancia al artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en el artículo 302° de la precitada norma estatutaria, se establece que la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, mediante Resolución N° 005-2022-CU del 27 de enero de 2022 se aprobó el Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao, el cual regula el procedimiento correspondiente a la materia en cuestión;

Que, mediante Resolución N° 345-2023-CU del 27 de Diciembre de 2023, se aprobó la Convocatoria y el Cronograma del Concurso Público para Contratación de docentes A Plazo Determinado 2024 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 008-2024-R del 05 de Enero de 2024 se aprobaron las Bases del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la Universidad Nacional Del Callao;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

## CONSEJO DE FACULTAD

Que, por Resolución de Consejo de Facultad N° 010-2024-CF/FCS del 04 de enero de 2024, se designó al Jurado Calificador del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, conformado por el Dr. Hernan Oscar Cortez Gutierrez, Presidente; Dra. Ana Elvira López De Gómez, Secretaria y Est. Lidia Carolina Ramos Yong, Representante Estudiantil;

Que, visto el Oficio N° 003-JCCP-FCS de fecha 31 de Enero de 2024, respecto al Informe del Jurado Calificador del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, habiéndosele invitado a la Dra. Ana Elvira López De Gómez a sustentar el precitado informe en la sesión ordinaria del martes 06 de febrero de 2024, expone ante los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud el contenido del Informe Final del Jurado Calificador, enfatizando que han cumplido con todo lo estipulado en el Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado, así como las Bases, el Cronograma establecido y toda normativa vigente respecto a la materia;

Que, teniendo el Informe del Jurado Calificador remitido con Oficio N° 003-JCCP, demás documentación sustentatoria y estando a lo acordado por los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud que emitieron su voto a favor en la Sesión Ordinaria del 06 de Febrero de 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178° numeral 178.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

### RESUELVE:

1° **APROBAR** el **INFORME FINAL** presentado por el Jurado Calificador del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.

2° **DECLARAR** desiertas 09 (NUEVE) plazas del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

N°	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	ASIGNATURAS	CONDICIÓN
1	DC-A2	16	• Enfermería del Niño y Adolescente II	PLAZA DESIERTA
2	DC-A1	32	• Química general y orgánica • Bioestadística aplicada a la Investigación en Salud	PLAZA DESIERTA
3	DC-A1	32	• Enfermería en Salud Comunitaria	PLAZA DESIERTA
4	DC-A1	32	• Fundamentos para el Cuidado de Enfermería	PLAZA DESIERTA
5	DC-A1	32	• Aprendizaje de la Natación • Práctica Profesional I (T) y (P)	PLAZA DESIERTA
6	DC-A1	32	• Aprendizaje del Fútbol (T) y (P) • Entrenamiento Deportivo	PLAZA DESIERTA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CONSEJO DE FACULTAD**

7	DC-A1	32	<ul style="list-style-type: none"><li>• Psicomotricidad (T) y (P)</li><li>• Aprendizaje de la Danza y Expresión corporal</li></ul>	PLAZA DESIERTA
8	DC-B2	16	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aprendizaje del Básquet</li><li>• Inglés Técnico</li></ul>	PLAZA DESIERTA
9	DC-B3	8	<ul style="list-style-type: none"><li>• Psicopedagogía del Deporte</li></ul>	PLAZA DESIERTA

**3° ELEVAR** la presente Resolución al Despacho Rectoral para su consideración en el Consejo Universitario.

**4° TRANSCRIBIR** la presente Resolución al DDAE, DDAEF y a las demás unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana

Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA  
Secretaria Académica